NOTA DNCP/DNC/N° 24.848 / 2016

Asunción, 02 de Setiembre de 2016.

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y REPUESTOS VARIOS" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 323.972 EN FECHA (30/08/16). – ID N° 316.716

Señora:
LIZ DUARTE QUINTANA, Coordinador.
Unidad Operativa de Contratación
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Anexo C, Especificaciones técnicas: Se observa que establece "Se otorgara una constancia de la visita técnica a las empresas que realicen la verificación, esta deberá ser presentada con la oferta. En caso de no contar con la constancia de la visita técnica deberán presentar declaración jurada de que están de acuerdo con las especificaciones técnicas", se sugiere indicar fecha y hora y se sugiere también que la misma sea previa a la fecha tope de consultas.

2. Formulario 1 (lista de precios) anexo D: la "fila" precio total, no se ajusta a la lista de precios de la carta de invitación estándar, a modo de ejemplo se remite la siguiente lista:

Lista de Precios
[Insertar la Lista de precios que corresponda]

							Fecha:_____ CD No:_____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca **	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido) **	Precio Total (IVA incluido) **
1-									
								Precio Total:	

***Campo a ser completado por el Convocante**
****Campo a ser completado por el Oferente.**
[Las columnas de marca y procedencia no serán utilizadas en los casos de prestación de servicios y en caso de ser completadas por el Oferente no será considerada como motivo de invalidez de la oferta]

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

Abg. Allam Acuña
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Analista de Control
DNCP

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abog. Diego Piris
Dpto. de Contratación Directa

Abg. Allam Acuña
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

DNC/CD/DP.